CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y PERMUTAS EN EL ESTADO DE NAYARIT

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y PERMUTAS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT PAAE Y PREFECTURA, ASÍ COMO DEMÁS LEYES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA:

CONVOCAN

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y PREFECTURA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y PERMUTAS, CICLO ESCOLAR 2019-2020, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. CRITERIOS

1. Ocupar su plaza con código 10 o 95.
2. Encontrarse en servicio al momento de solicitar el cambio de adscripción o permuta; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez o estar adscrito a un área sustantiva o similar en los SEPEN.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido a la fecha de la solicitud, desempeñando funciones de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura en el centro de trabajo de su adscripción.
4. Obtener su solicitud de cambio de adscripción (pre-registro) en la siguiente dirección electrónica: http://siie.sepen.gob.mx/cambiosadscripcion
5. Acreditar el perfil académico correspondiente a la función que desempeña por lo que deberá presentar constancia o certificado del último grado de estudios.

II. REGLAS

1. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, validarán la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; además, comprobarán que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria; con base en ello, determinará o no la procedencia del cambio de adscripción o permuta.

2. Los cambios de adscripción o permutas que se autoricen para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura, se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador, atendiendo, la función y la zona económica vía movimiento compensado.

3. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura, a quienes la Autoridad Educativa determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción o permuta, deberán presentar la Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nueva escuela.

4. Los puntajes máximos para Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura, se sujetaran a los siguientes puntajes:

a. Preparación	**50**
b. Desempeño	**30**
c. Permanencia	**480**
PUNTAJE GLOBAL	**560**

* **Nota:** Al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura que haya incurrido durante el ciclo escolar vigente en alguna falta comprobada dentro de sus funciones, no será sujeto a recibir los puntajes establecidos por desempeño en el punto 4 de la presente convocatoria.

III. REQUISITOS

Los interesados deberán presentar su hoja de pre-registro http://siie.sepen.gob.mx/cambiosadscripcion en original y copia, que deberán entregar en el departamento al que estén adscritos, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en la confluencia de las Avenidas del Parque y la Cultura, del fraccionamiento Ciudad del Valle, en esta ciudad, acompañados de los siguientes documentos:

- Copia del último comprobante de pago.
- Original y copia de los documentos de preparación, desempeño y permanencia registrados:

a. Preparación.
- Último grado de estudios.

b. Desempeño.
Documento avalado por su autoridad inmediata superior.

c) Permanencia.
-comprobable con la constancia de servicio.

IV. GENERALES

1. Los cambios de adscripción o permutas se llevarán a cabo al término del ciclo escolar 2018-2019; se efectuarán en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales para cambios de adscripción y permutas en los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit PAAE y Prefectura, ciclo escolar 2019-2020.
2. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los cambios de adscripción o permutas, serán a partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020; con efectos del 30 de septiembre de 2019.
3. El número de cambios de adscripción dependerá de la matrícula existente en cada centro de trabajo; a los espacios disponibles de acuerdo a la estructura ocupacional específica, autorizada que corresponda a los mismos, y conforme a las necesidades del servicio educativo.
4. El trabajador solamente podrá presentar un tipo de solicitud, de cambio de adscripción o permuta. En caso de presentar ambas en el mismo periodo, éstas serán anuladas.
5. Toda solicitud de cambio de adscripción o permuta que contenga datos falsos será anulada.
6. La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción o permuta, sólo podrá tramitarse por escrito dirigido a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en la fecha establecida en la presente Convocatoria.
7. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, analizarán y resolverán las solicitudes de cambios de adscripción y permutas, y verificarán que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, y en los Lineamientos Generales para cambios de adscripción y permutas en los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit PAAE y Prefectura, ciclo escolar 2019-2020.
Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, dará a conocer los resultados de los puntajes globales obtenidos por cada participante, a partir del día señalado en el punto V.4 de esta convocatoria, en la página http://siie.sepen.gob.mx/cambiosadscripcion
8. La Autoridad Educativa local únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
9. Los cambios de adscripción o permutas de centro de trabajos autorizados, deberán ser formalizados con el trámite de los movimientos en los nombramientos y órdenes de presentación respectivos.
10. En el caso de cambios de adscripción en zonas económicas distintas se deberá observar en todo momento lo señalado en los Criterios y procedimientos operativos que sobre el tema emite la SEP y en los lineamientos de cambios propios de esta Convocatoria.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. Pre-registro: De la publicación de la Convocatoria hasta el 23 de Agosto de 2019.

2. Recepción de solicitudes impresas del pre-registro y documentación: A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 06 de septiembre de 2019, en el departamento al que se encuentren adscritos, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en la confluencia de las Avenidas del Parque y la Cultura, del fraccionamiento Ciudad del Valle, en Tepic, Nayarit.

3. Cancelación de solicitudes: De la recepción de solicitudes hasta el 06 de septiembre de 2019.

4. Difusión de resultados: A partir del 23 de septiembre de 2019, en la página: http://siie.sepen.gob.mx/cambiosadscripcion

5. Aclaración de puntajes: a partir de la publicación de los puntajes globales y hasta el 30 de septiembre de 2019.

En caso de observar empate en su resultado global, criterio de desempate será la antigüedad.

6. Entrega de oficios de adscripción: Durante la primera quincena de octubre de 2019, una vez entregados los documentos requeridos al momento del cambio de adscripción.

VI. OTROS

- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa.

- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.

Tepic, Nayarit; agosto de 2019.

L.A.E. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ADENDUM

A LA CONVOCATORIA PARA LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y PERMUTAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y PREFECTOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

Como parte de las acciones que se tiene previstas por esta administración en el presente ciclo escolar 2019 – 2020, y con la finalidad de dar certeza a los procesos administrativos que redundan en beneficio del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y prefectos, que solicitan un cambio de adscripción, el presente documento contempla las modificaciones en la Base V "Fechas del proceso" numerales del 1 al 6, como a continuación se detallan:

V. FECHAS DEL PROCESO

El punto número uno dice:

1. **Pre-registro:** De la publicación de la Convocatoria hasta el 23 de agosto de 2019.

Debe decir:

1. **Pre-registro:** De la publicación de la Convocatoria hasta el 20 de septiembre de 2019.

El punto dos dice:

2. **Recepción de solicitudes impresas del pre-registro y documentación:** A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 06 de septiembre de 2019, en el departamento al que se encuentren adscritos, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en la confluencia de las Avenidas del Parque y la Cultura, del fraccionamiento Ciudad del Valle, en Tepic, Nayarit.

Debe decir

2. **Recepción de solicitudes impresas del pre-registro y documentación:** A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 26 de septiembre de 2019, en el departamento al que se encuentren adscritos, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en la

confluencia de las Avenidas del Parque y la Cultura, del fraccionamiento Ciudad del Valle, en Tepic, Nayarit.

El punto tres dice:

3. **Cancelación de solicitudes:** De la recepción de solicitudes hasta el 06 de septiembre de 2019.

Debe decir:

3. **Cancelación de solicitudes:** De la recepción de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2019.

El punto cuatro dice:

4. **Difusión de resultados:** A partir del 23 de septiembre de 2019, en la página: **http://siie.sepen.gob.mx/cambiosdeadscripcion**

Debe decir:

4. **Difusión de resultados:** A partir del 07 de octubre de 2019, en la página: **http://siie.sepen.gob.mx/cambiosdeadscripcion**

El punto cinco dice:

5. **Aclaración de puntajes:** a partir de la publicación de los puntajes globales y hasta el 30 de septiembre de 2019.

En caso de observar empate en su resultado global, criterio de desempate será la antigüedad.

Debe decir:

5. **Aclaración de puntajes:** a partir de la publicación de los puntajes globales y hasta el 18 de octubre de 2019.

En caso de observar empate en su resultado global, criterio de desempate será la antigüedad.

El punto seis dice:

6. **Entrega de oficios de adscripción:** Durante la primera quincena de octubre de 2019, una vez entregados los documentos requeridos al momento del cambio de adscripción.

Debe decir:

6. **Entrega de oficios de adscripción:** Durante la primera quincena de noviembre de 2019, una vez entregados los documentos requeridos al momento del cambio de adscripción.

Estas modificaciones responden a las necesidades de movilidad de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectos, de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; a 27 de agosto de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION GENERAL

ATENTAMENTE

L.A.E. José Francisco Contreras Robles
Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit